

disposición N \cdot 0381

BUENOS AIRES,

15 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16454-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita el cambio de titularidad de la especialidad medicinal ISOCUTAN / ISOTRETINOINA (Cápsulas Blandas), inscripta bajo el Certificado Nº 51.559, cuyo titular actual es la firma LABORATORIOS RAFFO S.A.

S

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la



DISPOSICIÓN N. O 38 1



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: ISOCUTAN / ISOTRETINOINA (Cápsulas Blandas), inscripta bajo el Certificado Nº 51.559, a favor de la firma MONTE VERDE S.A.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N°: 51.559 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación

JW

DISPOSICIÓN Nº 038 1



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

del primer lote a comercializar a los fines de realizar le verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición – ANMAT – Nº 5743/09.

ARTICULO 4º. –Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-16454-13-7

DISPOSICION Nº

0381

DIV

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición $N^{\circ}...038.1$ a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.599 y de acuerdo a lo solicitado por la firma MONTE VERDE S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: CURACNE / ISOTRETINOINA.

Nombre comercial / Genérico/s actual: ISOCUTAN / ISOTRETINOINA.

Forma Farmacéutica: CAPSULAS BLANDAS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4617/04

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-684-03-9

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LABORATORIOS RAFFO S.A. con domicilio en Agustín Alvarez 4147, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.	domicilio en Ruta Nac. 40, entre calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San





Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma MONTE VERDE S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº Ciudad 51.559, en la de Buenos Aires, los 15 ENE 2014

Expediente Nº 1-47-0000-16454-13-7

DISPOSICION Nº

0381

Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.

Dlv